



Acta de la XXIII Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano

– MÉXICO, D.F. 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE 2015 -

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 y 26 de septiembre de 2015, se reúne la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano con la participación de las siguientes legisladoras y legisladores.

LEGISLADOR

PAÍS

Sen. Jennifer J. Arends-Reyes	ARUBA
Sen. Desiree Croes	ARUBA
Dip. Lorelly Trejos Salas	COSTA RICA
Dip. Arelys Santana Bello	CUBA
Secretaria de la Comisión	
Sen. Eugene Cleopa	CURAZAO
Sen. Armin Konket	CURAZAO
Sen. Marilyn Moses	CURAZAO
Primera Vicepresidenta	
Dip. Alejandro Santana	CHILE
Asamb. Blanca Arguella	ECUADOR
Sen. Martha Elena García Gómez	MÉXICO
Sen. Lisbeth Hernández Lecona	MÉXICO
Dip. Blanca Vargas	PARAGUAY
Cong. Luciana Milagros León Romero	PERÚ
Dip. Daniela Paysee	URUGUAY
Sen. Silveria E. Jacobs	SAN MARTIN
Dip. Luis Aquiles Moreno	VENEZUELA

Siendo las 11:37 horas, al culminar el acto de instalación de la reunión de las Comisiones, la Vicepresidenta de la Comisión, la Senadora Marilyn Mouse da inicio a la reunión dando la bienvenida a las y los legisladores participantes.

De inmediato, solicita la presentación de cada uno de los participantes y se presentan los temas de la reunión.

Luego se procede a designar a un Parlamentario o Parlamentaria como Secretario Relator, para la elaboración del Acta. Se eligió por unanimidad a la Sen. Lisbeth Hernández Lecona.

Tema I: Proyecto de Ley Marco sobre Abuso Sexual.

Senadora Martha Elena García Gómez, México

La Sen. Martha Elena González dio la bienvenida a los parlamentarios. En virtud de acuerdo adquirido en pasadas reuniones la legisladora mexicana presentó a nombre de México la Ley Marco para Garantizar la Prevención, Atención y Sanción del Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes. Consideró la necesidad de integrar elementos de prevención en todas las políticas y la asignación de recursos necesarios a los niños víctimas de vulnerabilidad. Además de la colaboración de los órdenes de gobierno, sociedad civil y familias para garantizar la sostenibilidad de dichas políticas.

Resaltó la necesidad de diseñar políticas transversales y de atención integral, previendo el interés superior del niño, así como fortalecer las asociaciones entre el sector público para atender a las víctimas de abuso sexual.

La Senadora dio lectura a la propuesta de esta Ley Marco, enumerando los compromisos y principios, principalmente la responsabilidad de los Estados para proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de abuso y/o violencia derivado de éste y establecer el delito del abuso sexual infantil en sus legislaciones. Las autoridades deben considerar las situaciones específicas (edad, madurez y desarrollo cognoscitivo) e implementar mecanismos para prevenir y erradicar cualquier forma de abuso sexual.

A continuación la Sen. Lisbeth Hernández Lecona siguió con la lectura de dicha proposición de Ley Marco, destacando que consta de 21 artículos. Mencionó las obligaciones de los Estado partes, en particular, el establecimiento de 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio y la garantía de servicios de salud. Subrayó las obligaciones de las autoridades de salud y educativas al brindar la adecuada atención y en la elaboración de programas, así como el acceso a la justicia de las víctimas y la restitución de sus derechos a través de un procedimiento especial. El proyecto contempla la creación de instituciones con personal calificado para atender a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Las senadoras mexicanas entregaron un ejemplar de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes aprobada por México en 2014.

La Sen. Daniela Paysée recomendó que se debía definir claramente el abuso sexual en la Ley Marco para evitar ambigüedades como sería el caso del Art. 12 sobre las denuncias de terceras personas. En su país se encuentran debatiendo este tema, en particular, cuando se afecta a las personas con discapacidad. También recomendó aclarar la referencia a la integralidad en tal proyecto y observó que era necesario incorporar en el Art. 5, párrafo 1, la referencia al interés superior de niñas y niños, así como revisar la redacción y las reiteraciones en los artículos que hacen referencia a la prevención.

Se mostró a favor del contenido del Art. 13 sobre la edad mínima para contraer matrimonio, pero recordó que existe la Convención Iberoamericana de la Juventud. Con respecto, al Art. 3 sobre la atención específica y el impacto de la familia, recordó los estereotipos difusos de la familia que actualmente existen y mencionó que era conveniente redactar lo siguiente: “cuyos integrantes, niños niñas y adolescentes sean víctimas”. Sobre el Art. 19 sobre las instituciones y el Art. 21 pidió la ampliación del concepto sobre garantizar la protección y la restitución de las víctimas.

La Sen. Martha Elena García recordó que cada país tiene en sus propias legislaciones la definición de abuso sexual infantil.

El Dip. Alejandro Santana señaló que en Chile se trata el tema de la despenalización del aborto por tres causales. Puso a consideración de la Asamblea el tema de las causales de la violencia sexual y el abuso sexual, así como el consiguiente embarazo de niñas y adolescentes.

La Dip. Marlyn Moses consideró que éste es un subtema.

La Sen. Lisbeth señaló que podría considerarse cambiar el título retomando el concepto de Niñez, pues esta es una ley de prevención. Mencionó las posibles modificaciones, por ejemplo, el Art. 21 podría hacer referencia a “la atención específica a los integrantes que son víctimas”, a consideración de la dinámica aprobada por la comisión.

Se sometió a votación y se acordó analizar la Ley Marco y sus modificaciones artículo por artículo.

La Dip. Blanca Arguello señaló que el Preámbulo debe incluir las definiciones claras de abuso sexual y modificaciones en el párrafo tres de éste, así como mencionar la atención prioritaria que debe brindar el Estado en este tema.

En relación con el Art. 3, la legisladora pidió incluir una referencia a los pueblos y nacionalidades sobre todo por la atención que se les debe dar, por ejemplo, considerar las diferencias de idioma y a las personas con discapacidad.

La Sen. Paysée insistió en armonizar los términos, propuso cambiar niñez/interés superior del niño por niños, niñas y adolescentes en todo el cuerpo de la Ley Marco.

La Dip. Arguello presentó la propuesta de incluir en el Art. 4 la obligación específica de que cada Parlamento debe hacer una evaluación de las políticas implementadas, al igual que el Estado. Recomendó estipular de forma textual: “Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas”, eliminando la palabra “transparente”.

La Sen. Desiree Croes recordó el Convenio de Lanzarote y recomendó considerar la imprescriptibilidad del delito de abuso sexual en algún artículo.

Posteriormente, la Sen. Paysée señaló que se podría incluir este aspecto en alguna disposición para que no quede en una mera aspiración. Mencionó que tenía ciertas dudas en el término de “igualdad sustantiva” por corresponsabilidad de la familia.

La Sen. Blanca Alcalá felicitó los trabajos de la Comisión y presentó a la representante de ONU-Mujeres con el trabajo de Democracia Paritaria, así invitó a la Comisión a analizar dicho trabajo. Resaltó que Parlatino ha impulsado una Web TV para dar a conocer el trabajo de las Comisiones y recomendó la importancia de precisar los temas en forma transversal, por ejemplo, la cooperación y pobreza, y la participación política de las mujeres para que esta Organización obtenga un mayor protagonismo e influencia en América Latina.

El Dip. Roy Daza (Venezuela) hizo referencia a la democracia paritaria como un reflejo de una realidad, pues la participación de la mujer ya se refleja en la política.

La Dip. Arguello propuso incluir en el Art. 5 el interés superior del niño y los temas de la discapacidad y movilidad humana, pues los niños son migrantes. La Dip Paysée propuso colocar la palabra “planificación” en lugar de “planeación”. Se aprobó tal propuesta.

La Dip. Luciana Milagros León hizo una observación sobre el Art. 6 para que éste contemple la trata de personas y la violencia familiar. Señaló que en Perú existe una ley que contempla el abuso sexual y la violencia familiar.

La Dip. Lorelly Trejos Salas propuso revisar el título de esta Ley Marco y adecuarlo. La Sen. Lisbeth Hernández Lecona precisó que este proyecto es una ley preventiva y específica de abuso sexual.

Sesión Comida de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud y de la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias.

Tema II: “Democracia Paritaria, Realidades y Desafíos. La experiencia en América Latina y el Caribe”.

Expositoras:

- Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (México)
- Licenciada Irune Aguirrezabal, ONU Mujeres
“El Proyecto Marco de Democracia Paritaria”
- Moderadora: Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza (México)

La Senadora Mariana Gómez del Campo realizó una presentación de la evolución de la participación política de la mujer en México. Se repartió el folleto “Camino hacia la Democracia Paritaria”.

Posteriormente, la Sen. Diva Gastélum Bajo realizó un análisis de las posiciones de las mujeres en las secretarías y órganos autónomos, entre otras instituciones. Destacó que la democracia paritaria debe permear en todos los niveles de gobierno y resaltó el ejemplo de Bolivia al aprobar una ley contra el acoso y la violencia política, reflexionando que los votos de las mujeres hacen ganar a los hombres. Al respecto, propuso homologar la legislación en la materia de cuotas políticas de la elección de las mujeres a cargos públicos y, por ende, trabajar en la democracia paritaria. Por último, recomendó que Parlatino siga trabajando en este tema.

La Sra. Irune Aguirrezabal de ONU-Mujeres realizó una presentación sobre las directrices de democracia paritaria como un primer borrador. Recordó que ONU y Parlatino establecieron en 2012 un acuerdo de cooperación que incluye el compromiso para que esta Organización parlamentaria aborde el tema. En este sentido, se realizó una Conferencia sobre Democracia Paritaria con la participación de académicas con miras a elaborar una ley marco.

Señaló que la igualdad de género es un tema de Estado que también ha sido abordado en el marco de los trabajos de las Naciones Unidas, por ejemplo, en el debate de los Objetivos de Desarrollo Sustentable Post-2015 y en la Reunión Beijing+20. Si bien ha habido avances, reconoció que aún hay mucho por hacer pues la sociedad debe de cambiar hacia un nuevo modelo de mujer con la capacidad de ejercer el

poder. Agregó que América Latina tiene un 26% de legisladoras, una cifra superior a la media mundial, pero hay un déficit en el Poder Ejecutivo y a nivel municipal.

Pidió a Parlatino considerar este documento como directrices dirigidas a los parlamentos que pueden contribuir al debate de su implementación, teniendo en consideración los contextos específicos y su contribución a las políticas y a la sensibilización pública.

La Sen. Paysée recomendó cambiar la posición del Art. 8 al comienzo de la ley pues delinea objetivos y puede servir de fundamento a la elaboración de una ley en materia de democracia paritaria. Reafirmó la utilidad de considerar armonizar esta ley con la Convención Iberoamericana de la Juventud que prevé la adquisición de derechos desde los 16 años.

La Dip. Arguello propuso someter a consulta de cada Parlamento el Art. 13 sobre la edad mínima para contraer matrimonio. Recomendó cambiar el verbo a “podrá” en el Art. 8.

La Dip. Lorelly Trejos aclaró que el Comité de Vigilancia recomendó que la legislación debe contemplar que en los hechos se presentan las uniones de adolescentes cuando la ley no autoriza el matrimonio.

Se acordó que el Artículo señale textualmente que los “Estados partes podrán establecer en su legislación la edad mínima...”

La Sen. Lisbeth Hernández presentó las recomendaciones de las Naciones Unidas titulado Global Action sobre el Matrimonio Infantil.

La Sen. Silveria E. Jacobs tuvo una duda sobre la edad legal de consentimiento de matrimonio pues en algunas legislaciones es de 16 años y en otras es de 18 años.

La Dip. Lorelly Trejos pidió agregar en el Art. 18 la frase “registren y atiendan”. Se acordó cambiar la frase a “registro estadístico” en tal disposición.

La Sen. Paysée recordó que la relación familiar no excluye a otras modalidades con niños, niñas y adolescentes que a veces no son hijos. Se acordó estipular “cuyos integrantes sean niños, niñas y adolescentes” en el Art. 19, correlacionado con el Art. 20. Señaló que tenía dudas sobre la expresión “seguimiento a las actividades académicas”. La Sen. Lisbeth Hernández propuso englobar la frase a “las competencias que se le den a las instituciones”.

La Dip. Lorelly Trejos propuso contemplar la protección en el entorno integral, familiar y educativo en el Art. 19.

En el numeral II del Art. 20, la Sen. Paysée propuso cambiar la palabra “prestar” por “favorecer asesoría en suplencia...”. Mientras que en el numeral IV se acordó establecer “denunciar ante las autoridades competentes...”.

Se acordó suprimir la fracción III del Artículo 20 y dejar el Art. 21 tal como está escrito debido a que le da mayor fortaleza a esta Ley Marco.

Se sometió el proyecto de Ley Marco con modificaciones y fue aprobado por los integrantes de la Comisión.

Tema III: Proyecto de Ley Marco sobre violencia doméstica en contra de los adultos mayores.

La Sen. Paysée pidió postergar este debate pues en su país está comenzado la discusión de una ley nacional que retoma aspectos como la falta de cuidados y que podría contribuir a la Ley Marco de Parlatino. Se comprometió a distribuir el proyecto de ley a los integrantes de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

La Sen. Marilyn Moses propuso retomar el análisis de esta Ley Marco en la próxima reunión. Por su parte, la Sen. Paysée se comprometió a mandar el texto de la ley aprobada.

La Sen. Lisbeth Hernández Lecona propuso reunir la legislación de los diversos países en esta materia. Señaló que México tiene el Instituto de Adultos Mayores, el Programa 60 y Más, así como una Ley sobre Adultos Mayores. Propuso realizar un ejercicio de aportación entre los miembros. La Sen. Martha Elena García destacó que esta población es muy vulnerable.

La Sen Marilyn Moses propuso desahogar la agenda de temas de esta reunión en la presente sesión.

La Dip. Blanca Arguello afirmó que es conveniente que se envíen los documentos con anterioridad suficiente a la reunión para su adecuado estudio.

Tema IV: Proyecto de Ley Marco sobre Estancias Infantiles.

La Sen. Paysée señaló que la ley de su país se enfoca en los niños menores de tres años, las personas con discapacidades y los adultos mayores de 65 años. Sugirió que los aportes se realicen por vía electrónica pues es un tema que se ha venido trabajando por la Comisión desde la reunión de Cuba.

La Sen. Lisbeth Hernández Lecona destacó la posibilidad de revisar y compartir experiencias en la próxima sesión y pedir a la Mesa Directiva que envíe los documentos con previa anticipación.

Propuesta de Temas de la Próxima Reunión:

- Proyecto de Ley Marco sobre Violencia Doméstica en contra de Adultos Mayores.
- Proyecto de Ley Marco sobre Instancias Infantiles.
- Proyecto de Ley Marco sobre Paridad de Género

La Sen. Lisbeth Hernández Lecona transmitió la invitación al Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP, por sus siglas en inglés). Se repartió entre los integrantes de la Comisión el documento antes mencionado sobre matrimonio infantil.

FIRMAS

Sen. Jennifer J. Arends-Reyes ARUBA	
Sen. Desiree Croes ARUBA	
Dip. Lorelly Trejos Salas COSTA RICA	
Dip. Arelys Santana Bello Secretaria d Comisión CUBA	
Sen. Eugene Cleopa CURAZAO	
Sen. Armin Konket CURAZAO	
Sen. Marilyn Moses Primera Vicepresidenta CURAZAO	
Dip. Alejandro Santana CHILE	
Asamb. Blanca Arguella ECUADOR	
Sen. Martha Elena García Gómez MÉXICO	
Sen. Lisbeth Hernández Lecona MÉXICO	
Dip. Banca Vargas PARAGUAY	
Cong. Luciana Milagros León Romero PERÚ	
Sen. Daniela Paysee URUGUAY	
Sen. Silveria E. Jacobs SAN MARTIN	
Dip. Luis Aquiles Moreno VENEZUELA	